

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 4 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 26 de enero de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 10.161</p> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL. Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de **DOCE PESOS** (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de **DOS PESOS** (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de **CUATRO PESOS** (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, **CINCO PESOS** (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá **SEISCIENTOS SESENTA PESOS** (\$ 660,00) o sea **DIEZ PESOS** (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 26427 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1	387
Nº 26422 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 7/77	387
Nº 26425 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 9/77	387
Nº 26413 — A. G. A. S.	387
Nº 26414 — A. G. A. S.	387

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 26423 — Néstor Hugo Serrano	388
--------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 26420 — Angel Berlán Arce	388
Nº 26398 — María Sat o María Saad de Salomón	388
Nº 26400 — Celestino Alegre Rojas	388

CITACION A JUICIO

Nº 26402 — Imelda María Maronese	388
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26427 T. Nº 3665
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 1

Provisión: Un Camión para tracción de remolque y un remolque - Expte. 33 - 40121.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000.000,-.

Garantía a la Propuesta: El 1 % del Presupuesto Oficial.

Consultas y Venta de Pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de febrero de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 3.410,-.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450,- e) 26-1 al 1-2-77

O. P. Nº 26422 F. Nº 3663

COMUNICADO

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, comunica a los interesados en la Licitación Pública Nº 7/77, convocada para la concesión de kioscos de la Terminal de Omnibus "Calixto Gauna", que la oferta de cada pliego es válido por 1 (uno) solo kiosco, sin opción.

Leonardo Aníbal Morales

Subof. My. (R) - Director de Compras
y Suministros - Municipalidad de la
Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450,- e) 25 y 26-1-77

O. P. Nº 26425 F. Nº 3665

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9/77

Llámase a Licitación Pública Nº 9/77, para el día 9 de Febrero de 1977 a horas 11, para la: Adquisición de Combustibles. - Consultas y

Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 1.000,- (pesos un mil).

Leonardo Aníbal Morales
Subof. My. (R) - Director de Compras
y Suministros - Municipalidad de la
Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450,- e) 25 y 26-1-77

O. P. Nº 26413 F. Nº 3660

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Reacondicionamiento y Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Embarcación - Dpto. San Martín - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 20.850.819,-.

Precio del Pliego: \$ 3.718,-.

Apertura de ofertas en San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$... e) 19 al 27-1-77

O. P. Nº 26414 F. Nº 3661

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1977, a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en Diversas Cuadras de Embarcación - Dpto. San Martín".

Presupuesto Oficial: \$ 6.008.621,-.

Precio del Pliego: \$ 2.371,-.

Apertura de ofertas en San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$... e) 19 al 27-1-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 26423

F. Nº 3664

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Néstor Hugo Serrano. Expte. nº 27.266/72, C.34 y agregados, que por Resolución Nº 655 dictada por este Tribunal de Cuentas en fecha 4 del cte. mes, se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 7.651,- más un interés anual del 47 %, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 18/12/76, en mérito a las razones expuestas en los considerandos mencionados en la citada Resolución. — Salta, 11 de enero de 1977. —

C.P.N. Eduardo Carpio - Presidente.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 25 al 27-1-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 26420

T. Nº 12827

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Barlán Arce (Expte. nº 13.205/76). Publíquese por diez días, con habilitación de Feria. — Metán, 20 de diciembre de 1976. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-1 al 3-2-77

O. P. Nº 26398

T. Nº 12805

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. María Sat o María Saad de Salomón, para que hagan valer sus derechos en el término de 10 días. Expediente Nº 24.869/76. Publicación por 10 días. Con habilitación de feria judicial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 31 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaría.

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 26-1-77

O. P. Nº 26400

T. Nº 12807

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CELESTINO ALEGRE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en expediente número 12.810/76, Sucesorio de Alegre Rojas Celestino, y bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 27 de 1976. Habilítese la pxma. feria judicial. Publíquese diez días. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 26-1-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26402

T. Nº 12809

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Forani, José Angel vs. Maronese, Imelda María - Ordinario: Divorcio". Expte. nº 48.273/76, cita y emplaza por diez días a estar en juicio a Dña. Imelda María Maronese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 90, Cód. Procesal). Publíquese por diez días. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Dr. Omar Alfredo Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-1-77